



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno
Regional
Cusco

Gerencia
Regional
de Educación

UGEL

NOTA

1. ADJUNTAR EN LA COTIZACION

- FICHA RUC O CONSULTA RUC.
- CONSTANCIA RNP (SI EL MONTO ES MAYOR A 1 UIT).
- VIGENCIA PODER DE SER PERSONA JURIDICA
- DNI
- TODOS LOS DOCUMENTOS FIRMADOS Y SELLADOS.
- SIN BORRONES NI ENMENDADURAS.

2. PRESENTACIÓN DE LA COTIZACIÓN Y DEMÁS DOCUMENTOS:

- **FISICA:** MESA DE PARTES DE LA UGEL (**EN SOBRE CERRADO**). DIRECCION PARURO-CUSCO.
- **VIRTUAL:** ENVIAR AL CORREO
abastecimiento@ugelparuro.gob.pe

VIGENCIA DE LA PUBLICACIÓN.

LA RECEPCIÓN DE COTIZACIONES SERÁ HASTA EL 30 DE OCTUBRE

SOLICITUD DE COTIZACIÓN N° 000001

UNIDAD EJECUTORA : 306 REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

NRO. IDENTIFICACIÓN : 001240

N° E/M : 00186

Señores :		R.U.C. :	
Dirección :			
Teléfono :		Fax :	
Email :		Fecha :	Moneda : S/.
Concepto :	ADQUISICION DE MOBILIARIO Y PIZARRA ACRILICA PARA LA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE SAN ISIDRO LABRADOR		

CANTIDAD REQUERIDA	UNIDAD MEDIDA	ITEM	DESCRIPCION	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
50	UNIDAD	746450500001	MESA DE MADERA Y METAL		
10	UNIDAD	746473050001	PIZARRA ACRILICA		
20	UNIDAD	746481870048	SILLA FIJA DE METAL - MADERA PARA ALUMNO 1° Y 2° GRADO EDUCACION SECUNDARIA		
30	UNIDAD	746481870099	SILLA FIJA DE METAL - MADERA PARA ALUMNO 3° Y 4° GRADO EDUCACIÓN SECUNDARIA		
				TOTAL	

Las cotizaciones a valores referenciales deben estar dirigidas a REGION CUSCO - UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA PARURO

Condiciones de Compra

- Forma de Pago:
- Garantía:
- Plazo de Entrega en N° Dias/ Ejecución del Servicio :
- Tipo de Moneda :
- Validez de la cotización :
- Indicar Marca de Procedencia
- Tipo de Cambio :

Requerimientos Técnicos:

- Producto Original o Compatible
- Descripción del ítem
- Características Adicionales
- Accesorios/Repuestos Adicionales Requeridos

Atentamente;

**ESPECIFICACIONES TECNICAS PARA LA ADQUISICION DE BIENES
MOBILIARIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS**

- I. **DEPENDENCIA SOLICITANTE:** Unidad de AGP
- II. **OBJETO DE LA CONTRATACIÓN:** ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS (MESAS Y SILLAS) MATERIALES EDUCATIVOS (PIZARRAS ACRILICA), según **“ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA “SAN ISIDRO LABRADOR” DE HUANCA HUANCA DEL NIVEL SECUNDARIA - UGEL PARURO”**. El cual tiene el objetivo Brindar condiciones a los estudiantes de institución Educativa del Nivel Primaria y Secundaria antes mencionados quienes requieren la implementación con mobiliario escolar; considerando que en las acciones de monitoreo y acompañamiento se ha advertido la necesidad urgente para contar con el mobiliario requerido.
- III. **DENOMINACIÓN DE LA ACTIVIDAD:**
“ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS, PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA “SAN ISIDRO LABRADOR” DE HUANCA HUANCA DEL NIVEL SECUNDARIA - UGEL PARURO”.
- IV. **FINALIDAD PÚBLICA:** ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS (MESAS Y SILLAS) MATERIALES EDUCATIVOS (PIZARRAS ACRILICA), según **“ADQUISICION DE BIENES MOBILIARIOS Y MATERIALES EDUCATIVOS PARA LOS ESTUDIANTES DE LAS INSTITUCION EDUCATIVA “SAN ISIDRO LABRADOR” DE HUANCA HUANCA DEL NIVEL SECUNDARIA - UGEL PARURO”**. El cual tiene la finalidad, implementar con mobiliario escolar; considerando que en las acciones de monitoreo y acompañamiento se ha advertido la necesidad urgente para contar con el mobiliario requerido.
- V. **CARACTERISTICA.**
La adquisición se realizara según especificaciones técnicas.

Nº	UNIDAD DE MEDIDA	CANTIDAD	DESCRIPCION	IMAGEN REFERENCIAL																									
01	UND	50	<p align="center">SILLAS</p> <p>DESCRIPCION: Adquisición de sillas para el nivel secundaria como menciona la R.V.M. N°019-2023MINEDU de tipo A7 Y A8 que poseen color de identificación, partes y dimensiones en milímetros según el grupo etario que se dará uso. IMAGEN: modelo en 3D genérico de silla planteado por la R.V.M. N°019-2023-MINEDU donde la estructura debe ser metálica y el respaldo con el asiento debe de madera.</p> <table border="1"> <caption>Cuadro N° 2. Tipo de silla</caption> <thead> <tr> <th>Mobiliario educativo</th> <th>Color (1) (2)</th> <th>Grados / Edades</th> <th>Nivel educativo</th> <th>Cantidad</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">Sillas para estudiantes</td> </tr> <tr> <td>Silla A6</td> <td>Rojo</td> <td>1° y 2°</td> <td>Secundaria</td> <td>20</td> </tr> <tr> <td>Silla A7</td> <td>Verde</td> <td>3° y 4°</td> <td>Secundario</td> <td>30</td> </tr> <tr> <td colspan="4">Total</td> <td>50</td> </tr> </tbody> </table> <p>Para el diseño de las sillas A6 y A7, se debe considerar el conjunto de dimensiones generales y específicas señaladas en los cuadros siguientes:</p>	Mobiliario educativo	Color (1) (2)	Grados / Edades	Nivel educativo	Cantidad	Sillas para estudiantes					Silla A6	Rojo	1° y 2°	Secundaria	20	Silla A7	Verde	3° y 4°	Secundario	30	Total				50	
Mobiliario educativo	Color (1) (2)	Grados / Edades	Nivel educativo	Cantidad																									
Sillas para estudiantes																													
Silla A6	Rojo	1° y 2°	Secundaria	20																									
Silla A7	Verde	3° y 4°	Secundario	30																									
Total				50																									





Gobierno Regional
° Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco

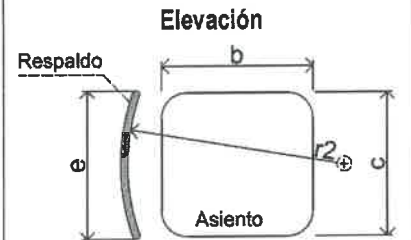
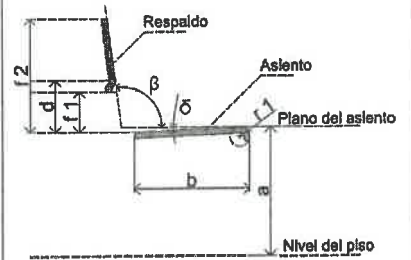


Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

Cuadro N° 4. Ficha de dimensiones generales de las sillas A6 y A7

Nombre		Sillas A6 y A7		
Nivel educativo		- Secundaria		
Usuarios		Estudiantes		
Dimensiones	a	Altura del plano del asiento		
	b	Profundidad del asiento		
	c	Ancho mínimo del asiento		
	d	Altura del punto más prominente del respaldo		
	e	Ancho mínimo del respaldo		
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo		
	f2	Altura del borde superior del respaldo	Mínima	Máxima
		r1	Radio del borde delantero del asiento	
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo		
	δ	Ángulo del asiento		
	β	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento		



planta

Cuadro N° 5. Ficha de dimensiones específicas de las sillas A6 y A7

	Nivel educativo	Secundaria		
		Grados		
		1° y 2°	3° y 4°	
Sillas	A6	A7		
Dimensiones(2)	a	Altura del plano del asiento (1)	390	420
	b	Profundidad del asiento (1)	360	380
	c	Ancho mínimo del asiento	380	400
	d	Altura del punto más prominente del respaldo (Punto referencial para β)	230	250
	e	Ancho mínimo del respaldo	320	340
	f1	Altura mínima del borde inferior del respaldo	150	160
		Altura del borde superior del respaldo - Mínima	400	420
	f2	Altura del borde superior del respaldo-Máxima	470	500
		r1	Radio del borde delantero del asiento	30 a 50
	r2	Radio mínimo de curvatura del respaldo	300	300
	$\delta(2)$	Ángulo del asiento	0° a -4°	0° a -4°
	$\beta(2)$	Inclinación del respaldo con respecto del plano del asiento	95° a 106°	95° a 106°



02

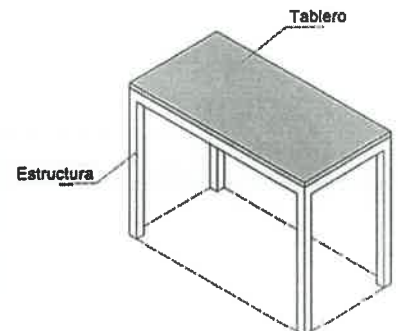
UND

50

MESA

DESCRIPCION: Para la adquisición de mesas del nivel secundaria menciona la R.V.M. N°019-2023MINEDU donde la estructura debe ser metálica y el tablero debe ser de madera.

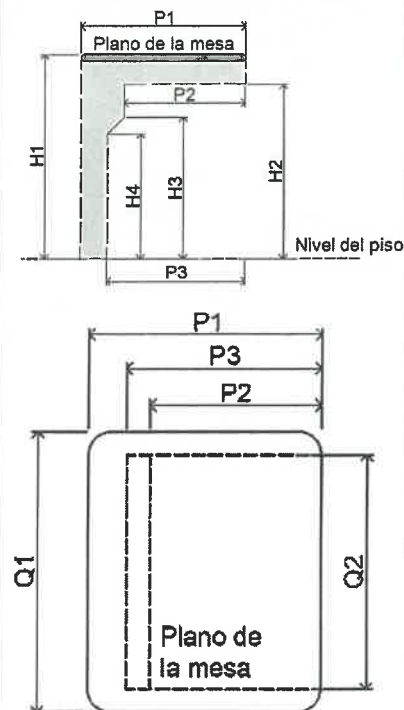
Mobiliario educativo	Color (1)(2)	Grados/Edades	Nivel educativo	Cantidad
Mesas para estudiantes				
Mesa A6	Rojo	1° y 2°	Secundaria	20
Mesa A7	Verde	3° y 4°	Secundaria	30
TOTAL				50



Para el diseño de las mesas A6 y A7, se debe considerar el conjunto de dimensiones generales y específicas señaladas en los cuadros siguientes:

Cuadro N° 14. Ficha de dimensiones generales de las mesas A6, A7

Nombre		Mesa A3, A4, A5, A6, A7 y A8
Nivel educativo		- Secundaria
Usuarios		Estudiantes
Dimensiones	H1	Altura total de la mesa.
	H2	Altura mínima del espacio para las piernas (muslo).
	H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas).
	H4	Altura mínima para las piernas (tibias).
	P1	Profundidad del plano de la mesa.
	Q1	Ancho del plano de la mesa (individual).
	Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa.
	P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tibias).



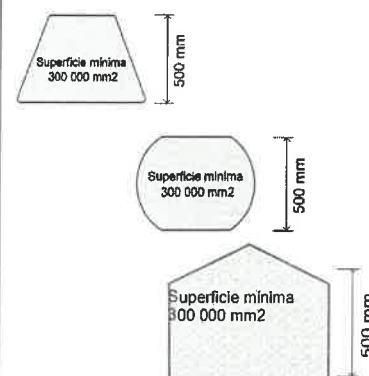
Notas:

- (1) Las dimensiones se expresan en milímetros
- (2) Se puede considerar una tolerancia de ± 10 mm.
- (3) Se puede considerar una tolerancia de -20 mm.

El tablero de las mesas para estudiantes A6 y A7 debe ser preferentemente rectangular. De optar por formas distintas a la rectangular se debe considerar lo siguiente:

- La profundidad del tablero debe ser, como mínimo, de 500 mm.
- El área del tablero no debe ser menor de 300 000 mm².
- Se debe respetar las dimensiones Q2, P2 y P3, establecidas en el Cuadro N° 14.

Figura N° 4. Superficie mínima del tablero de la mesa – Referencia de formas del tablero



Cuadro N° 15. Ficha de dimensiones específicas de las mesas A6 y A7

Dimensiones (1)	Nivel educativo	Secundaria		
		Grados	1° y 2°	3° y 4°
		Mesas	A6	A7
H1	Altura total de la mesa (2)	690	720	
H2	Altura mínima del espacio para las piernas (muslo)	600	630	
H3	Altura mínima del espacio para las piernas (rodillas)	520	540	
H4	Altura mínima para las piernas (tibias)	420	430	
P1	Profundidad del plano de la mesa	500	500	
Q1	Ancho del plano de la mesa (individual, salvo en inicial)	600	600	
Q2	Ancho mínimo del espacio libre debajo de la mesa (3)	530	530	
P2	Profundidad mínima del espacio para las piernas (rodillas)	420	420	
P3	Profundidad mínima del espacio para las piernas (tibias)	450	450	





Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

03	UND	10	<p align="center">PIZARRA ACRILICA</p> <p>DESCRIPCION: Adquisición de pizarra para el nivel secundaria como menciona la R.V.M. N°019-2023MINEDU existen la medida para el único uso pedagógico y comodidad de los usuarios.</p> <table border="1"> <tr> <th colspan="2">Cuadro N° 90. Ficha de la pizarra A1</th> </tr> <tr> <td colspan="2">a. Pizarra A1</td> </tr> <tr> <td colspan="2">Mueble que se emplea para escribir y dibujar sobre él. Es fija y se encuentra adosada a una pared.</td> </tr> <tr> <th>Nombre</th> <td>Pizarra A1</td> </tr> <tr> <th>Características</th> <td>Tiene un elemento para el soporte de borrador, plumones u otros.</td> </tr> <tr> <th>Dimensiones (mm)</th> <td>X: Entre 2 400 <input type="text"/> Z: 1 200 <input type="text"/></td> </tr> </table>	Cuadro N° 90. Ficha de la pizarra A1		a. Pizarra A1		Mueble que se emplea para escribir y dibujar sobre él. Es fija y se encuentra adosada a una pared.		Nombre	Pizarra A1	Características	Tiene un elemento para el soporte de borrador, plumones u otros.	Dimensiones (mm)	X: Entre 2 400 <input type="text"/> Z: 1 200 <input type="text"/>	
Cuadro N° 90. Ficha de la pizarra A1																
a. Pizarra A1																
Mueble que se emplea para escribir y dibujar sobre él. Es fija y se encuentra adosada a una pared.																
Nombre	Pizarra A1															
Características	Tiene un elemento para el soporte de borrador, plumones u otros.															
Dimensiones (mm)	X: Entre 2 400 <input type="text"/> Z: 1 200 <input type="text"/>															



PERFIL DEL CONTRATISTA

El proveedor debe cumplir con lo siguiente:

- Condición de contribuyente de Activo y Habido (actividad económica relacionada al objeto de la contratación).
- No estar inhabilitado ni impedido para contratar con el estado.
- Inscripción vigente en el RUC como proveedor de bienes en el rubro
- RNP como proveedor en el rubro.

VII. LUGAR DE ENTREGA:

La entrega será en el almacén de la UGEL Paruro, ubicado en la calle Grau S/N Localidad, Distrito y Provincia de Paruro Región Cusco

VIII. PLAZO DE ENTREGA:

El plazo de entrega será de 30 días de formalizada la contratación.

IX. CONFORMIDAD:

La conformidad será otorgada por el área usuaria, en un plazo máximo de 07 días calendario de recibida el bien.

X. FORMA DE PAGO:

El pago se realizará en un plazo máximo de 10 días calendario de otorgada la conformidad, para lo cual el postor deberá presentar por mesa de partes de la entidad la siguiente documentación.

- Comprobante de pago.
- Copia de la Orden de Compra.
- Guía de remisión firmada por la oficina de almacén central de UGEL Paruro.

XI. SISTEMA DE CONTRATACIÓN:

El sistema de contratación es SUMA ALZADA.

XII. PENALIDAD:

Se aplicará de acuerdo al Reglamento de la OSCE.

Penalidad por Mora en la ejecución de la prestación:

En caso de retraso injustificado del proveedor en la ejecución de las prestaciones del objeto del contrato, la Entidad le aplica automáticamente una penalidad por mora por cada día de atraso. La penalidad se aplica automáticamente y se calcula de acuerdo a la siguiente fórmula:



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

AREA DE GESTION
PEDAGOGICA

$$\begin{aligned} & 0.10 \times \text{monto de la contratación o ítems} \\ \text{Penalidad diaria} & = \\ & F \times \text{plazo en días} \end{aligned}$$

Donde F tiene los siguientes valores:

- a) Para plazos menores o iguales a sesenta (60) días, para bienes, servicios en general, consultorías y ejecución de obras: $F = 0.40$.
- b) Para plazos mayores a sesenta (60) días:
 - b.1) Para bienes, servicios y consultorías: $F = 0.25$.
 - b.2) Para obras: $F = 0.15$.

Tanto el monto como el plazo se refieren, según corresponda, a la ejecución total del servicio o a la obligación parcial, de ser el caso, que fuera materia de retraso.

Se considera justificado el retraso, cuando el proveedor acredite, de modo objetivamente sustentado, que el mayor tiempo transcurrido no le resulta imputable.

Esta calificación del retraso como justificado no da lugar al pago de gastos generales de ningún tipo.

XIII. RESPONSABILIDAD POR VICIOS OCULTOS:

El plazo mínimo de responsabilidad del contratista por la calidad ofrecida y por los vicios ocultos de los bienes ofertados es de un (1) año contado a partir de conformidad final otorgada.

Gobierno Regional Cusco
Dirección Regional de Educación Cusco
Unidad de Gestión Educativa Local de Paruro

JEFATURA
AGP
2020

Prof. Edison Razo Yépez

1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000 1000



Gobierno Regional
Cusco



Gerencia Regional
de Educación
Cusco



Unidad de
Gestión
Educativa
Local Paruro

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACION JURADA DE CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA Y CUENTA DE DETRACCIONES

SEÑORES:

UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

UNIDAD DE GESTION EDUCATIVA LOCAL PARURO

PRESENTE. –

El que suscribe, identificado con
DNI N° y RUC N°, con número de teléfono o celular
N°, **DECLARO** que mi número de **CÓDIGO DE CUENTA INTERBANCARIA (CCI)**
es:

--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--	--

EN EL BANCO:

**IMPORTANTE: LA CUENTA CCI CONSTA DE VEINTE DIGITOS Y DEBE SER TRAMITADA EN EL
BANCO CON EL NUMERO DE RUC**

Asimismo, **DECLARO** que mi número de **CUENTA DE DETRACCIONES** es:
....., en el Banco

Nombre o Razón Social:

DNI o RUC:



**UNIDAD DE GESTION
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"

"Año del Bicentenario, de la consolidación de nuestra Independencia, y de la conmemoración de las heroicas batallas de Junín y Ayacucho"

DECLARACIÓN JURADA PARA CONTRATACIÓN POR MONTOS IGUALES O INFERIORES A 8 UIT

SEÑORES:

**UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PARURO.
CALLE GRAU S/N – PARURO.**

PRESENTE. -

ATENCIÓN: UNIDAD DE ABASTECIMIENTO

Yo, mediante el presente la/el suscrita/o, prestadora/or y/o Representante Legal, con N° de celular:, y correo electrónico; medios que autorizo expresamente la notificación en adelante (en concordancia con el T.U.O. de la Ley 27444).
Declaro bajo juramento:

1. No tener impedimento para postular en el procedimiento de selección ni para contratar con el Estado, conforme al artículo 11 de la Ley de Contrataciones del Estado.
2. Conocer, aceptar y someterme a las condiciones y reglas de la presente contratación, me someto libremente a las especificaciones técnicas, términos de referencia, condiciones y procedimientos del presente proceso de contratación.
3. Ser responsable de la veracidad de los documentos e información que presento para la contratación.
4. No haber incurrido y me obligo a no incurrir en actos de corrupción, así como respetar el principio de integridad.
5. Comprometerme a mantener la cotización presentada durante la presente contratación y a perfeccionar el contrato, en caso de resultar favorecido con la contratación.
6. No percibir doble percepción de ingresos, independientemente de la denominación que se le otorgue, salvo que provenga de la actividad docente o dietas por participación en uno de los directorios de entidades o empresas públicas.
7. No encontrarme en una situación de conflicto de intereses de índole económica, política, familiar, sentimental o de otra naturaleza que puedan afectar la contratación.
8. Tener conocimiento de la Ley N° 27815, Ley del Código de Ética de la Función Pública, Decreto Supremo N° 033-2005-PCM, que aprueba el Reglamento de la Ley del Código de Ética de la Función Pública" y modificatorias.
9. Conocer las sanciones contenidas en la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento, así como las disposiciones aplicables en la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General.
10. Reconocemos la importancia de aplicar los Principios que rigen los procesos de contrataciones confirmando que no hemos ofrecido u otorgado, ni ofrecemos u otorgaremos, ya sea directa o indirecta a través de terceros, ningún pago o beneficio indebido o cualquier otra ventaja inadecuada a funcionario público alguno o a sus familiares o socios comerciales, a fin de obtener o mantener el contrato objeto del presente procedimiento de contratación.
11. Confirmamos que no hemos celebrado o celebraremos acuerdos formales o tácitos entre los postores o con terceros, con el fin de establecer prácticas restrictivas de libre competencia, evitando así la extorsión y aceptación de sobornos por parte de funcionarios.
12. No se efectúa o efectuara beneficio alguno a los responsables de conducir los procesos de selección para obtener la buena pro a la contratación en general de acuerdo a la naturaleza del servicio.
13. El incumplimiento de los puntos anteriores, en calidad de pacto de integridad, generará; para el postor, la inhabilitación para contratar con el estado sin perjuicio de responsabilidades emergentes y para los funcionarios de la UGEL Paruro, las sanciones correspondientes.

Paruro de 2024

.....
**Nombres:
RUC/DNI:**



**UNIDAD DE GESTIÓN
EDUCATIVA LOCAL
PARURO**

"Por una educación de calidad con calidez"

Dirección: Calle Grau S/N – Paruro – Cusco.

<https://ugelparuro.gob.pe/>

"Por una Educación de Calidad con Calidez"